	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Desarrollo Agropecuario** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**Desarrollo Agropecuario**	**Dirección:**	**CLL 19 # 9-75 Palacio Nacional**
Número del Contrato:	**077 del 3 de Febrero del 2021**	**Informe No.:**	**Acta 4**
Periodo al que corresponde el presente informe:	**Del 4 de mayo al 3 de junio del 2021**	**Plazo de Ejecución:**	**7 meses**
Contratista:	***JOSE BELZAR RODRIGUEZ RICO***	**Interventora:**	***DANIELA FORONDA TAMAYO***

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Desarrollo Agropecuario** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Versión: 0	Vigencia 09-2012	

1) Proyectar respuestas jurídicas a órganos de control, entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, respecto a las diferentes solicitudes, peticiones, quejas y reclamos en los Tiempos y términos correspondientes en vía administrativa de los programas que ejecuta la Secretaria de Desarrollo agropecuario	Se realizó la asesoría jurídica en la elaboración de procesos precontractuales y contractuales de la Secretaria Desarrollo Agropecuario y la revisión de los siguientes contratos CONTRATO 1065 de 2021-05-04 CONTRATO 1066 de 2021-05-04 CONTRATO 1067 de 2021-05-04 CONTRATO 1070 de 2021-05-04 CONTRATO 1071 de 2021-05-04 CONTRATO 1127 de 2021-05-14 Contratos que fueron rendidos en la plataforma de SIA Observa, Secop de la gobernación de Risaralda.	Anexo informe de contractos de jurídica	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Desarrollo Agropecuario** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

2) Proyectar y Revisar los actos administrativos que se requieran en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.	Se realizó la Redacción y revisión los estudio previos y análisis de las propuestas de los contratos mencionados a continuación enviados por cada supervisor : CONTRATO 1065 de 2021-05-04 CONTRATO 1066 de 2021-05-04 CONTRATO 1067 de 2021-05-04 CONTRATO 1070 de 2021-05-04 CONTRATO 1071 de 2021-05-04 CONTRATO 1127 de 2021-05-14	Queda evidencia en el secop del proceso realizado a cada contrato	
3) Asumir la Representación Judicial y extrajudicial de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.	*Asistencia y/o acompañamiento a todo tipo de juntas o reuniones que me fue asignado por el secretario Juan Carlos Toro Castellanos. *Se dio respuesta al oficio PJAA-28-2021-0461 de requerimiento sobre abastecimiento de alimentos en el departamento de Risaralda expediente E-2021-237845. a la DR luz Elena Agudelo Sánchez	Anexo documento en borrador	

4) Revisión de contratos en todas las etapas.	*Se realizó la revisión de los contratos realizados en el periodo comprendido entre el 4 de mayo al 3 de junio del 2021 *realice el ESTUDIO PREVIO: de la venta y comercialización y/o suministros y/o distribución de alimento balanceado para animales y/o concentrado para perros y gatos Realice la RESOLUCION : para el pago de del INSTITUTO COLOMBANO AGROPECUARIO–ICA solicitado por la Dr. Martha Liliana vallejo CONTRATO 1065 de 2021-05-04 CONTRATO 1066 de 2021-05-04 CONTRATO 1067 de 2021-05-04 CONTRATO 1070 de 2021-05-04 CONTRATO 1071 de 2021-05-04 CONTRATO 1127 de 2021-05-14 *Realice el certificado de Inhabilidad e incompatibilidades y representación legal	Queda la evidencia en el secop y en la legalización de cada contrato.	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

5) Revisión de todos los documentos que se proyecten para la firma del Secretario de despacho	En el periodo comprendido entre el 4 de mayo al 3 de junio del 2021 Notificaciones , reasignaciones realizadas en el periodo comprendido para la firma del Dr. Juan Carlos toro castellanos	Queda la evidencia en el secop, y en cada contrato relacionado	
6) Emitir conceptos en materia de contratación estatal, conforme a las asignaciones	*Se realizó acompañamiento en la reunión de contratación para realizar la revisión oportuna de los contratos que fueron rendidos en este periodo del mes de mayo del 2021 que fueron 6 *se realizó la revisión de los procesos contractuales de los contratos mencionados Se dio respuesta al oficio PJAA-28-2021-0461 de requerimiento sobre abastecimiento de alimentos en el departamento de Risaralda expediente E-2021-237845. a la DR luz Elena Agudelo Sánchez	Queda la evidencia en el secop, y en las carpetas de los contratos mencionados	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Versión: 0	Vigencia 09-2012

7) Prestar asesoría en materia jurídica contractual durante todo el proceso, y sus etapas, para ello deberá proyectar estudios previos, elaborar pliegos de condiciones. Contestar observaciones, evaluar propuestas, asistir audiencias, revisión de minutas y en general actuar en cada uno de los asuntos que requieran análisis jurídico efectuando asesoría permanente.	*Se prestó la asesoría de los contratos mencionados anteriormente. Que fueron 6 rendidos en el secop, Sia Observa Se presto el acompañamiento y la elaboración de la terminación bilateral del contrato de prestación de servicios profesionales N: 439 del 24 de febrero del 2021 a nombre del contratista Wilson Montgomery Escobar.	Queda la evidencia en el secop, y en cada contrato relacionado	
8) Apoyar jurídicamente el trámite de incumplimientos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente y el manual de Contratación del Departamento	*Se prestó el acompañamiento en la toma de decisiones y asesoría Jurídica en todo el proceso precontractual y contractual de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario	Queda la evidencia en el secop, en procesos contractuales de la secretaria que me fueron asignados anexo pantallazo	

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Desarrollo Agropecuario** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

9) Orientar y mantener informado al jefe de la dependencia, respecto del estado de los tramites y procedimientos que se adelantan y que tiene a su cargo.	Profesionalmente y jurídicamente se prestó Asesoramiento e intermediación en los procesos Precontractuales Contractuales de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.	Es el tramite precontractual y contractual que se evidencia en el sistema de Gestión de Jurídica en la Gobernación de Risaralda **(ANEXO PANTALLAZO)**	
10) Mantener actualizado y tramitado el SAIA, (sistema integral de administración de archivos), esta obligación será verificada de forma mensual por el supervisor del contrato y será requisito previo para las actas parciales y de liquidación del contrato.	El SAIA mantiene al día	La plataforma está en mantenimiento por tal motivo no anexo evidencia	

JOSE BELZAR RODRIGUEZ RICO
C.C.1.088.257.384

Gobernación de Risaralda

Sistema de Contratos

Sa

Usuario: luisDuque

- Info Contratos
- Calificacion Proveedores
- Liquidacion Contrato
- Reportes
 - Busqueda Contratos
 - Reporte Contratos
- Configuración

Contratos Encontrados: 6

Criterio de Busqueda: Secretaría = Desarrollo Agropecuario y Contratos Terminados

Accion	Tipo	Secretaria	Modalidad	Adjudicación	Número	Contratista	Valor	Duración	Interventor	Acta Inicio
Ver Mas	Contrato	Desarrollo Agropecuario	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1065 de 2021-05-04	LUZ ANDREA ALVEAR VICTORIA	$ 12.667.426	0 Meses 0 Días		
Ver Mas	Contrato	Desarrollo Agropecuario	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1066 de 2021-05-04	CLARA MILENA JARAMILLO MARIN	$ 13.582.956	0 Meses 0 Días		
Ver Mas	Contrato	Desarrollo Agropecuario	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	1067 de 2021-05-04	MARIA VICTORIA BATERO VILLEGAS	$ 12.215.125	0 Meses 0 Días		
Ver Mas	Contrato	Desarrollo Agropecuario	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1070 de 2021-05-04	SANDRA PAOLA GIL OSSA	$ 23.042.520	0 Meses 0 Días		
Ver Mas	Contrato	Desarrollo Agropecuario	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	1071 de 2021-05-04	LUIS ANIBAL PATIÑO MEDINA	$ 12.215.125	0 Meses 0 Días		
Ver Mas	Contrato	Desarrollo Agropecuario	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1127 de 2021-05-14	SANTIAGO HENAO SALAZAR	$ 23.770.173	0 Meses 0 Días		

Secretaría Jurídic

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Desarrollo Agropecuario GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL
Versión: 3	Vigencia: 08-2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. INTERNO 439 del 24 de febrero de 2021 No. De SECOP II. CO1.PCCNTR.2274851

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EXTENSION AGROPECUARIA A LAS ASOCIACIONES PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA No.031 DE 2019 DE CAFÉ ESPECIAL**

ENTIDAD Y/O CONTRATISTA: WILSON MONTGOMERY ESCOBAR OSORIO

IMPUTACIONES: Rubro No.2308130102 C. COSTO 0308 – FONDO 446
Rubro No.2308130201 C. COSTO 0308 –

FONDO 20

Disponibilidad No. 713 del 12/02/2021
Registro No. 918 del 26/02/2021

PLAZO: **SIETE (7) MESES**

FECHA DE INICIO: **FEBRERO 26 de 2021**

PLAZO TRANSCURRIDO: **TRES (3) MESES**

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento celebro Contrato de prestación No interno 439 No SECOP II **CO1.PCCNTR. 2274851**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EXTENSION AGROPECUARIA A LAS ASOCIACIONES PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA No.031 DE 2019 DE CAFÉ ESPECIAL**

2. Que a la fecha la ejecución del mencionado contrato ha sido la siguiente: La ejecución del contrato a la fecha de terminación ha sido del 42.85% equivalente a 3 meses de ejecución del contrato, el avance de cumplimiento de los alcances establecidos en el desarrollo del Contrato.

3. Que a la fecha el balance del contrato desdés el punto de vista presupuestal es:

VALOR INICIAL:	**$ 23.770.173**
VALOR ANTICIPO:	**$ 0**
VALOR EJECUTADO:	**$ 10.187.217**
VALOR PAGADO:	**$ 3.395.739**
SALDO POR LIBERAR:	**$ 13.582.956**

4. Que por solicitud escrita enviada por el contratista WILSON MONTGOMERY ESCOBAR OSORIO,de fecha 25 de mayo de 2021, solicita la terminación del contrato, aduciendo lo siguiente "Que por motivos personales que impiden la ejecución del contrato, solicitan terminarlo de mutuo acuerdo".

5. Que en calidad de ordenador del gasto hace un análisis de la solicitud y las circunstancias del contrato y acepta la terminación bilateral del contrato, y deja constancia que no se generan perjuicios para el Departamento de Risaralda.

6. Que el Contratista, declara que esta terminación no le genera perjuicios de ninguna índole.

Por lo antes expuesta las partes acuerdan:

Terminar bilateralmente el contrato No interno 439 y No SECOP II **CO1.PCCNTR. 2274851**, cuyo objeto es: **1. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE EXTENSION AGROPECUARIA A LAS ASOCIACIONES PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE CAFÉ ESPECIAL DE ALTA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, ACORDE A LO**

ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA No.031 DE 2019 DE CAFÉ ESPECIAL

Una vez perfeccionada la presente acta se procederá a lo siguiente:

a. Liquidar el contrato, según las normas vigentes
b. Ordenar el pago del saldo ejecutado y no pago por la suma de $ 0 pesos
c. Se ordenará liberar los recursos faltantes por ejecutar.

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Ordenador del Gasto

WILSON MONTGOMERY ESCOBAR OSORIO
Contratista

OLGA LUCIA DUARTE GONZALEZ
Supervisor

Elaboró: José Belzar Rodríguez Rico

Con suma preocupación, tal y como se ha manifestado en correos electrónicos enviados con anterioridad, exactamente los días xxx de xx de 2xxx, xxx del mes de xx de 2xxx, en donde le solicito y reitero la omisión a su deber como contratista, de presentar los informes de ejecución del contrato de interventoría No. XXX celebrado entre el departamento de Risaralda y usted como interventor, toda vez que como supervisor del contrato en mención, es mi obligación legal hacer seguimiento al cumplimiento y avance de ejecución del mismo. Así las cosas y a la luz del punto 2.1 del capítulo segundo del decreto departamental No. 0316 del 5 de marzo de 2018, se establece *"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio, cualquiera sea la naturaleza del mismo"* seguimiento mismo que me encuentro realizando sin a la fecha contar con respuesta de su parte y que impide ejercer el correcto seguimiento al mismo.

Así mismo y al tenor del numeral 2.1.1 del capítulo segundo ibídem, es claro el decreto, al establecer "*el supervisor deberá vigilar que el interventor cumpla con la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas y por ende el supervisor deberá consultar y conocer la totalidad de los documentos contractuales tanto del contratista como del interventor. (....)"*

Por otra parte reza el punto 4.1.1, ídem, que *"los interventores y/o supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual"* facultad legal e institucional que hoy nuevamente ejerzo tendiente a conocer el estado de ejecución del contrato de interventoría por usted suscrito con el Departamento de Risaralda y que a la fecha no ha sido posible obtener información sobre las actividades ejecutadas.

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Así mismo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, se establece "(...)*Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y* ***serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias*** *que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles,* ***o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato****, o cuando tal incumplimiento se presente.(...)"* - subrayado y en negrita es nuestro.

Ahora bien, como es de su conocimiento, ante una nueva negativa de presentar la información requerida, tales como informes de ejecución del referido contrato, establece la ley en cita, dentro del artículo 86, el procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento y cuando hay lugar a su configuración, cuando la entidad observe el posible incumplimiento del contrato celebrado; aspecto último al que no quisiera llegar este despacho y evitar debatir ante instancias legales dichas situaciones jurídicas.

Por lo anterior y con el mayor respeto solicito una vez más se suministre los informes de ejecución con las respectivas evidencias que hasta la fecha está obligado a presentar ante este servidor que para el caso en concreto tiene la calidad de supervisor del contrato que usted ejecuta.

Atentamente,

JUAN JOSE MARTÍNEZ RAMÍREZ
Supervisor contrato No. xxx del xx de 2020

Revisión legal: José Belzar Rodríguez Rico

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y REPRESENTACIÓN LEGAL

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.582.036 expedida en Santa Rosa de Cabal, obrando en calidad de Gobernador y Representante Legal del Departamento de Risaralda según Declaración No. E-28 del 7 de noviembre de 2019, suscrita por los Delegados del Consejo Nacional Electoral y Acta de Posesión de diciembre 30 de 2019, del Juzgado Penal Municipal de Conocimiento con Función de Control de Garantías de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

Declarando Que:

Conozco las cáusales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1°. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la entidad que represento.

Lo anterior, a fin de cumplir con los términos establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA de notificar como **Representante Legal** del **"CENTRO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO AGROPECUARIO DE RISARALDA – CIDAR"** de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario se encuentra ubicado en el **Edificio Risaralda en la Carrera 7 #23-60 Segundo Piso, teléfono 3244700** en la ciudad de Pereira, Risaralda con el objeto de obtener el "*Registro como ORGANISMO DE INSPECCIÓN AUTORIZADO dentro del Programa Nacional de Prevención, Control y Erradicación de la Tuberculosis bovina dentro del Sistema de Autorización en Protección a la Producción Agropecuaria*".

Dado en Pereira, Departamento de Risaralda, a los 4 días del mes de junio de 2021.

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador del Departamento de Risaralda

Elaboro y Proyecto: Martha Liliana Vallejo Salazar
Profesional Especializado – CIDAR

Revisión legal: José Belzar Rodríguez Rico

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

	Departamento de Risaralda **Secretaria de Desarrollo Agropecuario** **Resolución**
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN # _____ DEL ____ DE MAYO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto No. 0003 del 08 de enero de 2009.

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Risaralda está inscribiendo al "Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario de Risaralda – CIDAR" ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA con el objeto de obtener el Registro como ORGANISMO DE INSPECCIÓN AUTORIZADO dentro del Programa Nacional de Prevención, Control y Erradicación de la Tuberculosis bovina del Sistema de Autorización en Protección a la Producción Agropecuaria. Así mismo, en el mes de marzo de 2019 se inscribió el CIDAR ante el ICA, para el obtener el Registro como Organismo de Inspección Autorizado dentro del Programa Nacional de Prevención, Control y Erradicación de la Brucelosis siendo acreditado como Organismo de Inspección Autorizado para la Brucelosis formalizado mediante la Resolución ICA 00007243 del 29/05/2019.

Que la Resolución 13170 del 27/09/2016 del ICA, establece los requisitos y procedimientos para el registro de autorización de Organismos de Inspección para la ejecución de actividades en el programa Nacional de Prevención, Control y Erradicación de la Tuberculosis bovina y en el Capítulo II DE LA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS en el Artículo 4, Numeral 4.1. Cita "Comprobante de pago original por concepto de inscripción al Sistema de Autorización, el cual debe sujetarse a los mecanismos de seguimiento establecidos por el ICA al menos una vez al año y será pagado por el autorizado según la tarifa determinada por el ICA.

Que el Departamento de Risaralda a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en el Área de Sanidad Agropecuaria, cuenta con el Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario de Risaralda – CIDAR, cuya misión principal es atender el Programa Nacional de la Protección Agropecuaria "SINPAGRO" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para propender por el buen uso de la producción agropecuaria y los recursos naturales, involucrando conceptos de productividad y sostenibilidad en aras de un ambiente sano.

Que la Gobernación de Risaralda, a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario requiere inscribir al CIDAR para obtener la acreditación ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA del "REGISTRO COMO ORGANISMO DE INSPECCIÓN AUTORIZADO, para la ejecución de actividades en el Programa Nacional de Prevención, Control y Erradicación de la Tuberculosis bovina, siendo esta una enfermedad de interés nacional, cuya presencia en cualquier especie animal es de declaración obligatoria y se encuentra sujeta a un programa nacional para su prevención, control y erradicación, además que es una enfermedad zoonotica que afecta a las personas, siendo una enfermedad zoonotica de alto riesgo y que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario vela por la sanidad animal y la salud de las personas desarrollando programas sanitarios atendiendo a los productores pecuarios del Departamento, la Región y a nivel nacional.

Se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación bajo el código **202000366028** denominado " **DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SANIDAD AGROPECUARIA Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE DIAGNÓSTICO AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA –CIDAR**", tal como consta en la certificación suscrita por la Secretaría de Planeación la cual se anexa y hace parte integral de este acto administrativo.
En mérito de lo expuesto, esta Secretaría

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EL PAGO de la inscripción a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA** identificada con el NIT 899999069-7 por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($168.551)** conforme a las tarifas de los servicios técnicos que presta el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en la Resolución No.082178 del 23/12/2020 **capitulo XVI – Sistema de Autorización CODIGO DEL SERVICIO 04429 Inscripción del organismo de inspección, Valor $168.551**

ARTÍCULO SEGUNDO: GIRAR la suma antes mencionada con cargo a disponibilidad presupuestal número 1385 del 24/05/2021, Rubro 2308130301, C. Costo 0308, Fondo 15, valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($168.551)**

PARÁGRAFO: El pago al que se hace referencia se consignará en el **Banco Davivienda, Cuenta corriente No. 008969998189, Cuenta o beneficiario: Recaudo ICA, Ref. 1: NIT de la Gobernación 981.480.085-7, Ref. 2: Código de servicio 04429** realizar el pago por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($168.551)**

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del pago realizado al Centro Integral de Diagnóstico Agropecuario de Risaralda – CIDAR para que pueda tramitar ante la oficina local del ICA la factura del pago realizado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Proyecto y Elaboró: Martha Liliana Vallejo Salazar
Profesional Especializada

Revisión José Belzar Rodríguez Rico abogado contratista SDA.

En esta etapa las propuestas serán **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de las especificaciones técnicas, del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.
- Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

4. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.

4.1 Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

4.2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y (un año más).

Se firma a los dos (2) días del mes de junio del año 2021.

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de desarrollo agropecuario

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ RAMIREZ
Director técnico

Revisión abogado externo: José Belzar Rodríguez

Elaboró y proyectó: Lyda López

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Agropecuario GESTIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO CARTA
Versión.	Vigencia:

Pereira, mayo 14 de 2021

Doctora
LUZ ELENA AGUDELO SÁNCHEZ
Procuradora 28 Judicial II Ambiental y Agraria de Pereira
Procuraduría General de la Nación
Email: leagudelo@procuraduria.gov.co
L.C.

Asunto: Respuesta Oficio. PJAA-28-2021-0461 Requerimiento sobre abastecimiento de alimentos en el departamento de Risaralda
Expediente E-2021-237845

Atento saludo.

Dando respuesta al oficio No. PJAA-28-2021-0461 enviado al Señor Gobernador del Departamento de Risaralda, Doctor Víctor Manuel Tamayo Vargas y al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Juan Carlos Toro Castellanos, a cerca de las acciones relacionadas con el abastecimiento de alimentos en el departamento de Risaralda, en consideración a los bloqueos de vías y paro nacional actual; nos permitimos en los términos de Ley, informar lo siguiente:

1. **Un informe de abastecimiento de alimentos en el departamento desde que iniciaron las marchas y el paro nacional a la fecha**

De acuerdo al sondeo telefónico realizado los días miércoles 5 y jueves 6 de mayo de 2021, con los funcionarios responsables del sector agropecuario de los catorce (14) municipios del Departamento de Risaralda; esta es la situación a la fecha de los que dieron respuesta:

SITUACIÓN PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LOS MUNICIPIOS CONSECUENCIA DEL PARO

MUNICIPIO	PERDIDAS DE PRODUCTOS	DESABASTECIMIENTO
APIA	Aguacate 9 Ton en bodega sin comercializar Plátano 9 Ton en ASOPLAPIA	
BALBOA	Perdidas de plátano 65 Ton y 15 Ton aguacate maduros	Combustible, cárnicos, lácteos, insumos agropecuarios, granos, frutas y verduras
BELEN DE UMBRIA	300000 alevinos en 24 familias (cuadro en Word de asociaciones)	Desabastecimiento total en D1 y ARA y en general en todos los supermercados y

Así mismo, los municipios de La Celia y Santuario, enviaron de forma escrita por oficio, respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; para proyectar esta respuesta.

Adjunto a este oficio y correo, las respectivas respuestas de los entes municipales.

2. **Señalar si se han realizado reuniones de la Mesa Departamental de Coordinación para el abastecimiento y la seguridad alimentaria, creada mediante el Decreto 616 del 2020 con ocasión de la situación actual de bloqueos de las vías, en caso negativo, convocarla de considerarlo necesario e invitar a este Despacho**

Mediante sugerencia realizada por ese Despacho, en el oficio PJAA-28-2021-0461, y según correo electrónico del 6 de mayo de 2021, a las 11:30 a.m.; fue convocada por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la SEGUNDA MESA DE COORDINACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA, el día 7 de mayo de 2021, a las 10:00 a.m., que contó con la presencia de los miembros de la Mesa Departamental, de acuerdo al Artículo Segundo del Decreto No. 616 de 2020.

Adjunto a este oficio y correo, un informe ejecutivo sobre los temas abordados en la reunión, listado de asistencia y correo electrónico de citación, a la Segunda Mesa de Abastecimiento.

3. **Adelantar todas las actuaciones que en el marco de sus competencias correspondan a fin de garantizar el abastecimiento de alimentos y bienes de primera necesidad en el departamento**

Desde el inicio del paro realizado no solo por los transportadores de carga terrestre sino también por la población indígena asentada en nuestro Departamento, el Señor Gobernador del Departamento, junto con los Secretarios de Gobierno, Desarrollo Agropecuario, Educación, Salud y Desarrollo Social; han estado realizando reuniones diarias, con los representantes y delegados del paro para lograr llegar a acuerdos que permitan el abastecimiento de alimentos y bienes de primera necesidad en el Departamento de Risaralda.

Los acuerdos realizados han sido los siguientes:

"**Indígenas de Risaralda levantan bloqueos por mingas, tras diálogo concertado con la Gobernación**

En menos de 24 horas la Gobernación de Risaralda, logró concertar, el regreso a sus resguardos de los indígenas que participaban de una minga en el puente Francisco

		tiendas del municipio
LA CELIA	Perdida de la comercialización semanal de 20.000 kilos de plátano que se encuentran en la bodega de la asociación	Panela, papa y combustible
LA VIRGINIA	Hasta ahora tienen acceso a la vereda	En general escasez de alimentos y precios altos
GUATICA	NO REPORTA PERDIDAS	Carnes en general, verduras y frutas, panela, alimentos para mascotas, granos en general, lácteos y harinas
MARSELLA	Comercialización de huevos y leche casa a casa	Papa, verduras, frutas, arroz, aceite, alimento para aves
MISTRATO	Plátano alrededor de 20 Ton represadas en las fincas	Frutas y hortalizas, pollo congelado y carnes frías en general, arroz, papa, granos, concentrados para animales y combustible
PUEBLO RICO	12 Ton de plátano perdidas, inventario de panela en bodega	
QUINCHIA	70 a 100 Ton de plátano maduro totalmente ya que no tiene comercio hacia Medellín Fincas con los productos afuera pero sin quien los recoja	Desabastecimiento de alimentos en las tiendas y supermercados del municipio Sin combustible
SANTA ROSA	Producción de huevos represada para Pereira, tanques de leche llenos sin más capacidad (40.000 litros diarios), queseras con altos inventarios y no están comprando leche, 10 Ton de mora almacenadas sin más espacio	Alimentos para aves y cerdos Papa, arroz, panela, carne. No permitieron hacer corredor humanitario Vías de acceso a la zona urbana tapadas, todos los camiones se encuentran en la Romelia Supermercados desabastecidos
SANTUARIO	Aguacate Represado por caída puente Barsinal, ganado sacrificado en frigoOtún para expendio. El plátano lo están demorando para su corte	Papa, zanahoria, arroz, panela, carne

Jaramillo de La Virginia y en el sector de Remolinos, en la vía que conduce a Belén de Umbría.

Con esta concertación se recupera la movilidad y el abastecimiento de alimentos a los municipios del occidente de Risaralda.

Los diálogos incluyen, la instalación en las próximas semanas, de una mesa ampliada de diálogo social con otras instituciones diferentes a la Gobernación de Risaralda, con quienes se abordarán temas de bienestar de la comunidad indígena.

En su cuenta de Twitter, el Gobernador Víctor Manuel Tamayo Vargas confirmó la noticia y señaló que están abiertas las puertas del diálogo con todos los sectores sociales. "En una mesa ampliada, buscamos soluciones conjuntas a sus problemáticas sociales. A través de documento me indican interés por dialogar sobre infraestructura, salud y Educación. El bienestar de los risaraldenses es #SentimientoDeTodos", indicó el mandatario"

"Los camioneros que bloquean la Romelia dejarán pasar vehículos con combustible y personal de #MisiónMédica hacia Santa Rosa. Tras sostener reunión con ellos, me solicitan trasladar e intermediar ante el Gobierno Nacional algunas peticiones, las cuales me entregan por escrito mañana. #EnRisaraldaElDiálogoEsConTodos.
#EstamosTodosDelMismoLado #RisaraldaSentimientoDeTodos"
(Fuente: FACEBOOK Víctor Manuel Tamayo Vargas – 9 de mayo a las 8:05)

Así mismo, se logró desde inicio de esta semana, realizar un corredor humanitario entre los municipios de Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal, para el paso de productos de primera necesidad durante 4 horas; el paso de motocicletas y el transbordo de pasajeros, usuarios de Servicio Público.

Estaremos siempre atentos Señora Procuradora, desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a resolver cualquier inquietud por parte de ese Despacho.

Cordialmente,

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de Desarrollo Agropecuario
Departamento de Risaralda

Proyectó: Juan José Martínez R. – Director Técnico

Revisó: José Belzar Rodríguez R. – Abogado Externo Contratista